



# Asamblea General

Distr. general  
14 de febrero de 2020  
Español  
Original: inglés

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**36º período de sesiones**  
4 a 15 de mayo de 2020

## **Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\***

### **Maldivas**

---

\* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.20-02307 (S) 240320 260320



\* 2 0 0 2 3 0 7 \*

Se ruega reciclar



## Índice

	<i>Página</i>
Lista de abreviaturas.....	3
I. Introducción .....	4
II. Evolución de la situación desde el examen anterior.....	4
A. Panorama político .....	4
B. Mecanismo nacional de derechos humanos y marco legislativo del país .....	5
C. Planificación nacional y camino a seguir.....	6
D. Cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos.....	7
III. Seguimiento del segundo ciclo de examen.....	8
A. Educación .....	8
B. Provisión de una vivienda adecuada .....	9
C. Salud .....	10
D. Cuestiones ambientales.....	11
E. Sistema de justicia penal.....	13
F. Reforma del sector judicial y de la justicia .....	14
G. Libertad de expresión y protección de los defensores de los derechos humanos y los periodistas.....	15
H. Mujeres .....	16
I. Niños.....	19
J. Personas con discapacidad.....	20
K. Migrantes .....	21
L. Trata de personas .....	22
IV. Retos para el desarrollo .....	23
A. Drogas y delitos relacionados con drogas.....	23
B. Limitaciones de la capacidad .....	23
C. Cuestiones nuevas.....	24
V. Conclusión .....	24

## Lista de abreviaturas

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
CAM	Comité de Adelanto de la Mujer
CAT	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
EDS	Encuesta Demográfica y de Salud
EPA	Agencia de Protección Ambiental
EPU	Examen Periódico Universal
FVC	Fondo Verde para el Clima
MED	Ministerio de Desarrollo Económico
MOE	Ministerio de Educación
MOGFSS	Ministerio de Género, Familia y Servicios Sociales
MPS	Servicio de Policía de Maldivas
NDMC	Centro Nacional de Gestión de Desastres
NSPA	Organismo Nacional de Protección Social
OPCAT	Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

## I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En él se da cuenta de la aplicación plena de 198 recomendaciones aceptadas y de las recomendaciones 143.13, 144.11, 144.14, 144.40, 144.41 y 144.42, de las que se tomó nota, así como de la aplicación parcial de las recomendaciones 143.25, 143.27, 143.28 y 144.12, de las que también se tomó nota, tras el segundo ciclo del EPU de Maldivas.
2. El informe destaca los progresos realizados por Maldivas en los últimos cuatro años en los sectores fundamentales del desarrollo y la protección de los derechos humanos. No obstante los notables avances logrados, el desarrollo del país sigue viéndose dificultado por la escasez de recursos, las limitaciones de la capacidad técnica y las deficiencias del marco de gobernanza.
3. Maldivas inició su preparación para el tercer ciclo del EPU a principios de 2019. En colaboración con el ACNUDH, se organizó un taller para familiarizar a las partes interesadas gubernamentales y no gubernamentales con el mecanismo de presentación de informes. El 19 de diciembre de 2019, el Presidente Ibrahim Mohamed Solih convocó al Comité Permanente Nacional<sup>1</sup> para que estuviera al frente de todos los trabajos relacionados con la elaboración del informe. En enero de 2020 se celebraron consultas con la Comisión de Derechos Humanos de Maldivas y con organizaciones de la sociedad civil.

## II. Evolución de la situación desde el examen anterior

### A. Panorama político

**Recomendaciones: 141.77, 143.43, 143.56, 143.57, 144.40, 144.41, 144.42**

4. En 2008 Maldivas adoptó un régimen de gobernanza multipartidista al aprobar una nueva Constitución, que introdujo una plétora de derechos fundamentales y la separación de poderes, con instituciones de supervisión para garantizar un sistema de control eficaz.
5. Al día de hoy Maldivas sigue trabajando para introducir los cambios previstos en esa nueva Constitución, dentro de las limitaciones estructurales y normativas actuales y de larga data que existen en el país.
6. Durante el período del que se informa, Maldivas fue objeto de un intenso escrutinio debido a los actos antidemocráticos de la administración anterior. La corrupción desenfadada, la parálisis de las instituciones judiciales y la conculcación de los derechos fundamentales por parte del Estado habían pasado a ser la norma.
7. La administración anterior utilizó su mayoría parlamentaria para aprobar leyes como la Ley de Protección de la Reputación y la Libertad de Expresión (Ley contra la Difamación) y la Ley contra la Deserción, que restringieron los derechos de los opositores políticos y de la prensa. La Ley de Prevención del Terrorismo y otras leyes fueron empleadas ampliamente, de forma abusiva, para reprimir la oposición, y todos los principales dirigentes políticos fueron condenados a penas de prisión.
8. En 2018 el Gobierno de entonces declaró el estado de emergencia, detuvo a dos jueces del Tribunal Supremo, incluido su Presidente, suspendió las protecciones constitucionales en materia de arresto y detención, prohibió las reuniones públicas, otorgó amplios poderes a las fuerzas de seguridad, que fueron utilizados para detener arbitrariamente a los disidentes, y amenazó con cerrar emisoras y canales de televisión.
9. La coalición gobernante paralizó el Parlamento y detuvo su funcionamiento efectivo recurriendo a las fuerzas de seguridad. Las sesiones parlamentarias quedaron suspendidas por tiempo indefinido.

10. Tras las elecciones presidenciales de 2018, todas las condenas por motivos políticos fueron recurridas y posteriormente anuladas por los tribunales, y la Ley contra la Deserción quedó derogada.

11. En noviembre de 2018, el Presidente Solih prestó el juramento del cargo con la promesa de restablecer el estado de derecho y los valores democráticos, promover y proteger los derechos humanos y fortalecer el sistema de gobernanza del país.

12. Tras una transferencia pacífica del poder, la coalición gobernante consiguió una mayoría cualificada en las elecciones parlamentarias de abril de 2019.

13. Estos logros políticos ofrecieron a la nueva administración una oportunidad única de subsanar las deficiencias institucionales, legislativas y estructurales del Estado y de consolidar las normas y los valores democráticos.

14. Se establecieron comisiones presidenciales para realizar investigaciones transparentes e imparciales sobre las muertes y las desapariciones forzadas<sup>2</sup>, así como sobre el uso indebido de los fondos públicos por la administración anterior<sup>3</sup>. También se establecieron comités presidenciales para examinar los casos de terminación ilegal de la relación de trabajo<sup>4</sup> e investigar las prácticas injustas y corruptas en la adjudicación de viviendas sociales<sup>5</sup>.

15. En octubre de 2019 se presentó al Parlamento un proyecto de ley de justicia de transición, para cumplir la promesa del Gobierno de investigar las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidos los actos de tortura, y garantizar la rendición de cuentas.

16. El Gobierno implantó una política de tolerancia cero de la corrupción e inauguró un portal en línea para facilitar la denuncia anónima de la corrupción, y, en una iniciativa sin precedentes en Maldivas, el Presidente y su Gabinete hicieron una declaración pública de sus bienes.

## **B. Mecanismo nacional de derechos humanos y marco legislativo del país**

**Recomendaciones: 141.1, 141.2, 141.3, 141.4, 141.5, 141.6, 141.7, 141.20, 141.100, 141.101, 143.23, 143.26, 143.27, 143.28, 143.29, 143.57, 144.40**

17. En los últimos cuatro años, la Comisión de Derechos Humanos de Maldivas, en su calidad de mecanismo nacional de prevención, ha desplegado una actividad considerable para prevenir la tortura en los centros de detención. También ha colaborado con las instituciones estatales pertinentes en el examen de los proyectos de ley relativos a los derechos fundamentales, ha organizado clínicas de derechos humanos desde 2012, para inculcar el respeto de esos derechos y crear conciencia al respecto en las comunidades insulares, y ha interactuado constructivamente con los mecanismos internacionales para dar a conocer la situación de los derechos humanos en el país.

18. El resultado de los procedimientos *suo motu* iniciados por el Tribunal Supremo contra la Comisión de Derechos Humanos de Maldivas en 2014 restringió la capacidad de la Comisión de colaborar con los mecanismos internacionales. Los efectos de esta decisión serán anulados por las enmiendas a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos que ha presentado el Gobierno. Estas enmiendas incluyen disposiciones que permiten a la Comisión comunicarse con las organizaciones internacionales y con todos los órganos de las Naciones Unidas y presentarles informes sin restricción alguna.

19. El Gobierno seguirá cooperando plenamente con la Comisión y prestándole todo su apoyo en la ejecución independiente y adecuada de sus funciones. El Gobierno es consciente de la preocupación por las limitaciones presupuestarias que afectan a la Comisión y está dispuesto a estudiar medidas para aumentar los recursos de la institución, tras una auditoría de la capacidad y una evaluación de las necesidades realizadas por entidades independientes.

20. El Marco Nacional de Derechos Humanos establecido en 2016<sup>6</sup> define 14 ámbitos en que se medirán los resultados referentes a la promoción, la protección y el ejercicio de los derechos fundamentales, lo que constituye un esfuerzo importante para inculcar una cultura de derechos humanos en las instituciones del Estado.

21. Este Marco se complementará con el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos, que se está ultimando actualmente. El Plan establecerá las metas, las actividades y los plazos para la actuación de las instituciones con vistas a la realización de los derechos fundamentales.

22. El Gobierno reconoce la necesidad de fortalecer el marco legislativo de Maldivas para proteger los derechos fundamentales.

23. Con ese fin, la administración actual realizó un examen legislativo en sus primeros 100 días de gobierno, y la legislación que afectaba o ponía en desventaja a grupos particulares de personas ha sido enmendada.

24. Además, se han presentado al Parlamento las enmiendas legislativas necesarias para fortalecer el funcionamiento autónomo de la Comisión de Derechos Humanos de Maldivas, la Comisión Electoral, la Comisión de Lucha contra la Corrupción, la Comisión del Servicio Judicial, la Comisión de la Administración Pública, el Auditor General y el Procurador General, con disposiciones encaminadas a garantizar la actuación independiente de los miembros de esas instituciones y su respeto de una ética y normativa estrictas. Los proyectos de ley introducen también disposiciones sobre la declaración de bienes y refuerzan la rendición de cuentas al Parlamento.

25. La Agenda Legislativa 2019-2023 comprende más de 200 leyes que es necesario promulgar o enmendar. Entre los principales instrumentos legislativos promulgados en 2019 figuran la Ley de Comisiones Presidenciales, la Ley de la Abogacía, la Ley del Patrimonio, la Ley de Protección de Denunciantes de Irregularidades, la Ley de Justicia Juvenil, la Ley de Protección de los Derechos del Niño y la Segunda Enmienda de la Ley de Prevención del Terrorismo.

26. Otras leyes importantes aprobadas durante el período del que se informa son la Ley de Igualdad de Género, la Ley de Procedimiento Penal, la Ley de Política Salarial Nacional y la Ley por la que se deroga la Ley contra la Difamación.

### **C. Planificación nacional y camino a seguir**

27. La falta de planificación y de fijación de prioridades en los anteriores esfuerzos de desarrollo nacional dio lugar a un desarrollo no sostenible y a una mala asignación de los recursos. La reanudación de la planificación nacional al cabo de siete años permitió mejorar la coordinación y organización de la labor de desarrollo, maximizar la presupuestación basada en los resultados y abordar las esferas que requerían una reforma urgente.

28. El Gobierno actual logró ejecutar el 83 % de su Plan de Acción de 100 Días<sup>7</sup>, y sigue trabajando para cumplir las promesas formuladas en dicho Plan. Posteriormente, en consulta con todas las partes interesadas, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, se elaboró un Plan de Acción Estratégico integral para 2019-2023<sup>8</sup>. Este Plan, que está alineado con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, contiene metas de desarrollo en cinco sectores principales: la economía azul, el Estado solidario, la dignificación de la familia, el modo de vida insular (*Jazeera Dhiriulhun*) y la buena gobernanza. También aborda los temas de fondo de la resiliencia frente al clima, la sostenibilidad climática y la igualdad de género, y establece arreglos institucionales para evitar la aplicación fragmentada de las políticas.

29. El Plan de Acción Estratégico se complementará con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial propuestos, que apuntan a lograr un desarrollo sostenible y descentralizado.

## D. Cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos

**Recomendaciones: 141.16, 141.17, 141.18, 141.19, 143.10, 143.11, 143.14, 143.15, 143.18, 143.20, 143.21, 143.24, 143.25, 143.30, 143.31**

30. Las continuas violaciones de los derechos humanos, la supresión de la libertad y el estado de emergencia declarado por el Gobierno anterior fueron objeto de una amplia condena internacional, que condujo al aislamiento internacional.

31. En septiembre de 2016, Maldivas fue incluida en el programa del Grupo Ministerial de los Países del Commonwealth para la Acción, debido al deterioro de la situación de los derechos humanos y del estado de derecho, y se le advirtió de que podría ser suspendida. En vista de ello, el 13 de octubre de 2016 Maldivas abandonó el Commonwealth.

32. En 2017 la Unión Europea aprobó un marco jurídico para la imposición de sanciones, incluidas la prohibición de viajar y la congelación de activos, a las partes responsables de socavar el estado de derecho, violar los derechos humanos y obstruir una solución política inclusiva.

33. El Gobierno actual adoptó una política exterior progresista con vistas a reinsertarse en la comunidad internacional. El 1 de febrero de 2020, Maldivas se reincorporó al Commonwealth.

34. En 2006 Maldivas había cursado una invitación permanente a todos los procedimientos especiales temáticos. Sin embargo, durante el período del que se informa, la administración anterior denegó las solicitudes presentadas por los titulares de mandatos de procedimientos especiales para visitar el país. El 1 de febrero de 2019, Maldivas reiteró su invitación permanente.

35. La Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos culturales, Sra. Karima Bennoune, viajó a Maldivas en junio de 2019, realizando la primera visita de un titular de mandato de procedimientos especiales en seis años. En noviembre de 2019 llevó a cabo su evaluación el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Sr. Nils Melzer. Para marzo de 2020 está confirmada la visita del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Sr. David Kaye.

36. La Jefa de la Subdivisión de Estado de Derecho, Igualdad y No Discriminación del ACNUDH, Sra. Mona Rishmawi, visitó el país en mayo y diciembre de 2016, febrero de 2018, marzo de 2019 y enero de 2020.

37. Maldivas participa activamente en los períodos de sesiones anuales del Consejo de Derechos Humanos y en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el EPU para formular recomendaciones constructivas a los Estados examinados. También sigue colaborando con los Grupos de Trabajo y el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en relación con las comunicaciones individuales transmitidas al Gobierno.

38. A ese respecto, como parte de sus promesas para los primeros 100 días, el Gobierno proporcionó al Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria información actualizada acerca de todas las comunicaciones transmitidas a Maldivas, y sigue colaborando con el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias en relación con el caso del Sr. Ahmed Rilwan.

39. Maldivas es parte en siete instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos, y signataria de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes desde 2004. El 6 de febrero de 2017 se celebró una reunión del "Comité Nacional CAT y OPCAT", para atender a las obligaciones internacionales dimanantes de la Convención contra la Tortura y de su Protocolo Facultativo, incluida la presentación del informe inicial.

40. El 17 de octubre de 2017, Maldivas presentó su informe inicial al Comité contra la Tortura, y el examen correspondiente tuvo lugar los días 27 y 28 de noviembre de 2018. En

cumplimiento de lo prometido durante ese examen, el 25 de octubre de 2019 el Gobierno presentó un informe de seguimiento.

41. El 17 de diciembre de 2019, el Presidente firmó la declaración relativa al artículo 22 de la Convención contra la Tortura, reconociendo la competencia del Comité contra la Tortura para recibir y examinar comunicaciones individuales.

42. Se está trabajando para presentar a la ratificación del Parlamento la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, que Maldivas firmó el 6 de febrero de 2007.

43. El 24 de diciembre de 2019, el Gabinete decidió levantar las reservas al párrafo 1, apartados b), e), g) y h), y al párrafo 2 del artículo 16 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El 2 de febrero de 2020, la decisión fue remitida al Parlamento para su aprobación.

44. Además, durante el período del que se informa, Maldivas presentó su sexto informe periódico en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su informe inicial en virtud de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

45. La falta de mecanismos adecuados de conservación de la información en las instituciones sigue obstaculizando el cumplimiento de las obligaciones de Maldivas en relación con la presentación de informes a los órganos de tratados. Para subsanar este problema, el 10 de diciembre de 2019, la Fiscalía General y la Comisión de Derechos Humanos de Maldivas pusieron en marcha el Portal de Derechos Humanos de Maldivas, que reúne toda la información necesaria para el seguimiento del estado de aplicación de las obligaciones internacionales del país. Ahora se está trabajando en la creación de un mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento.

46. El Gobierno está estudiando su postura con respecto a las recomendaciones 143.14, 143.15 y 143.18.

### III. Seguimiento del segundo ciclo de examen

#### A. Educación

**Recomendaciones: 141.80, 141.98, 141.109, 141.110, 141.111, 141.112, 141.113, 141.114, 141.115, 141.116**

47. Maldivas ya tiene una tasa de alfabetización casi universal y está dando prioridad a la prestación de una educación de calidad sin discriminación de ningún tipo. A pesar de las dificultades geográficas, ha logrado asegurar el acceso a la educación en todo su territorio. A finales de 2018 había 88.211 estudiantes matriculados en las instituciones educativas de todo el país<sup>9</sup>.

48. La Constitución garantiza el derecho a la educación sin discriminación de ninguna clase. La Ley de Enseñanza Preescolar obliga al Gobierno a ofrecer ese nivel de enseñanza a todos los niños en edad preescolar. La Constitución y la Ley de Protección de los Derechos del Niño recientemente ratificada obligan al Estado a ofrecer educación primaria y secundaria gratuita y disponen que tanto los padres como el Estado deben velar por que todo niño curse la educación primaria y secundaria.

49. En consecuencia, los libros de texto son gratuitos y se proporcionan bonos para la compra de materiales de papelería. El MOE asigna un subsidio especial por persona a las escuelas que matriculan a niños con necesidades especiales, y se presta apoyo adicional a los niños con otras vulnerabilidades.

50. La Constitución obliga al Estado a garantizar la disponibilidad general de oportunidades de educación superior para los ciudadanos. El Gobierno estableció un Proyecto de Primer Grado Gratuito, en que 3.087 personas tuvieron la oportunidad de inscribirse en programas de primer grado de todas las áreas de estudio, en todas las escuelas superiores y universidades de Maldivas. El Gobierno asignó a este proyecto más



de 30 millones de rufiyaa (194.553 dólares de los Estados Unidos). Además, en 2019 redujo al 3 % el tipo de interés de los planes de préstamos para la educación superior y la capacitación y autorizó la concesión de períodos de reembolso más largos.

51. El 6 de diciembre de 2019 se presentaron al Parlamento el proyecto de ley de educación y el proyecto de ley de educación superior, formulados para fortalecer el marco jurídico que rige la educación en Maldivas.

52. Con miras a mejorar la calidad de los proveedores de educación, en 2016 el Gobierno impuso el requisito de que el personal docente tuviera, como mínimo, un diploma en pedagogía. En virtud de un acuerdo especial con la Universidad Nacional de Maldivas, en 2017 se llevó a cabo un proyecto para formar a 3.000 profesores hasta el nivel de primer grado. Durante este período, el MOE colaboró con el Banco Mundial para ejecutar el Proyecto de Fomento de la Educación. El MOE sigue recibiendo asistencia de diferentes órganos de las Naciones Unidas y en 2019 Maldivas pasó a ser beneficiaria de la Alianza Mundial para la Educación.

53. Desde la implantación de un nuevo plan de estudios en 2015, la educación sobre los derechos humanos forma parte del programa de estudios y se imparte en las etapas clave de la formación. Además, el nuevo plan de estudios aplica el aprendizaje del siglo XXI y procura inculcar las principales competencias necesarias en un mundo globalizado.

54. El Ministerio de Enseñanza Superior, establecido bajo la administración actual, tiene el mandato de supervisar y mejorar la educación superior ofrecida en Maldivas. En una auditoría institucional de los centros de enseñanza superior, se evaluó y controló la calidad de los servicios. Actualmente se está examinando el Marco Nacional de Cualificación de Maldivas.

55. Los niños en conflicto con la ley que se ven privados de la educación son evaluados individualmente para determinar sus necesidades educativas y establecer el plan de educación correspondiente. Se está procurando recabar asistencia técnica con el fin de desarrollar vías alternativas para los niños que abandonan la escuela y los niños en conflicto con la ley.

56. La política de educación inclusiva prevé la matriculación de los niños con necesidades educativas especiales en las escuelas ordinarias, y la política de evaluación del nuevo plan de estudios permite realizar adaptaciones educativas para esos niños. Se hacen ajustes para que las personas con discapacidad puedan acceder a sus respectivas clases, pero garantizar su acceso a los edificios escolares sigue siendo un problema. En 2019 se abrió en la región de la capital una nueva escuela dotada de rampas, de manera que las personas con discapacidad pueden acceder a todos los locales del recinto escolar. El Gobierno es consciente de la necesidad crítica en todo el país de docentes especializados en las necesidades educativas especiales y, en el marco de sus promesas para los primeros 100 días, realizó una evaluación con el fin de determinar los recursos necesarios para mejorar la educación ofrecida a los alumnos con necesidades especiales en las escuelas.

57. En 2016 se introdujo la rama tecnológica en todas las escuelas de Maldivas, a fin de impartir formación profesional y enseñanza técnica, y la Dirección de Enseñanza y Capacitación Técnica y Profesional y el Politécnico de Maldivas siguen ofreciendo formación profesional en diferentes sectores. Desde 2016, con la asistencia de la Alianza Mundial para la Educación y del Banco Mundial, se está trabajando en el diseño de un amplio mecanismo de vías alternativas para los estudiantes que deseen adquirir otros tipos de competencias y capacitación.

## **B. Provisión de una vivienda adecuada**

### **Recomendación: 141.102**

58. Las políticas de vivienda social del Gobierno para hacer frente a la grave escasez de viviendas, la falta de oferta, la financiación limitada y las deficiencias del marco jurídico correspondiente se abordan en el Plan de Acción Estratégico. Como solución a largo plazo,

el Gobierno ha realizado una evaluación de las necesidades de vivienda que se centra en el desarrollo regional de la asignación de los proyectos de vivienda.

59. Entre 2016 y 2018 se construyeron un total de 1.096 viviendas en los atolones y 704 en la región de la capital.

60. El Comité Presidencial de Investigación de las Cuestiones relativas a los Planes de Vivienda del Gobierno está examinando las listas de beneficiarios para verificar que todos los solicitantes hayan recibido una puntuación justa y para identificar a los responsables de conductas indebidas en la asignación de apartamentos en el marco de los planes de vivienda social ejecutados en la región de la capital por la administración anterior.

61. En 2019 el Gobierno inició un proyecto de viviendas sociales a gran escala en todo el país, con 20.000 viviendas asignadas a los atolones y otras 6.000 a la región de la capital. Junto con los esfuerzos por establecer planes de financiación asequibles, con préstamos a bajo interés, para la construcción de casas, se está trabajando en la promulgación de leyes para la asignación justa y transparente de las viviendas sociales.

## C. Salud

### **Recomendaciones: 141.103, 141.104, 141.105, 141.106, 141.107, 141.108, 143.68**

62. En Maldivas, la esperanza de vida al nacer aumentó de 70 a 73 años para los hombres y de 70,1 a 74,7 años para las mujeres en el período 2000-2016. La tasa de mortalidad de lactantes pasó de 17 por 1.000 nacidos vivos en 2001 a 6,8 por 1.000 nacidos vivos en 2017. La razón de mortalidad materna disminuyó de 143 por cada 100.000 nacimientos en 2001 a 44 por cada 100.000 nacimientos en 2016, gracias a la mejora de la atención obstétrica de urgencia a nivel de los atolones y de la atención prenatal a nivel de las islas.

63. Maldivas está libre de la poliomielitis desde 1981, cuando se detectó el último caso autóctono<sup>10</sup>. En 2015 se introdujo la vacuna con poliovirus inactivados inyectable en el calendario de vacunación sistemática, y, de conformidad con las directrices de la Organización Mundial de la Salud, se mantiene la vigilancia de la parálisis flácida aguda.

64. La mayoría de las enfermedades transmisibles están controladas y algunas se han eliminado. Sin embargo, ha aumentado la amenaza para la salud pública relacionada con los comportamientos de alto riesgo. Enfermedades como el dengue, la gripe estacional y la fiebre del chikunguña siguen siendo importantes causas de morbilidad entre la población.

65. Debido a la urbanización, el estilo de vida sedentario, los productos alimenticios insalubres y los cambios ambientales, las enfermedades no transmisibles son la principal causa de morbilidad y mortalidad en Maldivas y provocan aproximadamente el 83 % de las defunciones del país. Los problemas nutricionales, incluidas la obesidad y la malnutrición infantil, siguen siendo un importante motivo de preocupación en diferentes grupos de población. Otros problemas son la prevalencia de la talasemia, la carga de trastornos mentales, el cáncer y la discapacidad, incluidos los trastornos del desarrollo.

66. Maldivas ha elaborado y aplicado un plan de acción multisectorial sobre las enfermedades no transmisibles, que se ajusta al Plan de Acción Mundial y que ahora se está armonizando con la declaración de alto nivel de las Naciones Unidas sobre dichas enfermedades y con el Plan de Acción Estratégico.

67. El Plan de Acción Estratégico ha establecido estrategias e intervenciones para promover estilos de vida saludables, con medidas administrativas, legislativas y de política. Maldivas ha gravado con fuertes impuestos, superiores a los promedios regionales y mundiales, los refrescos, las bebidas energéticas y los productos de tabaco (25 % para los cigarrillos y 200 % para otros productos de tabaco), y recientemente introdujo advertencias sanitarias gráficas en los productos de tabaco y prohibió la venta de cigarrillos sueltos.

68. Se han establecido los servicios de salud esenciales en todas las islas habitadas, con un mecanismo de transporte para las remisiones de urgencia. El plan de seguro médico universal "Aasandha", financiado íntegramente por el Gobierno, garantiza la seguridad

financiera y un mejor acceso a la asistencia sanitaria. Sin embargo, la dispersión geográfica de la población, la poca fiabilidad de la red de transporte, la dependencia de medicamentos y suministros médicos importados y la escasez de recursos humanos dificultan la prestación de servicios sanitarios de calidad y el acceso a ellos.

69. La asistencia sanitaria está ahora más centrada en la atención curativa en los centros de salud que en la atención primaria basada en la comunidad. Se está trabajando para establecer los Servicios Médicos de Emergencia Nacionales, con un centro de llamadas para coordinar las urgencias sanitarias en el país.

70. El gasto en salud es elevado en Maldivas, en comparación con otros países en situaciones de desarrollo similares, y en 2017 representó en total el 9 % del producto interno bruto. Con la introducción del plan de seguro médico y otras mejoras en la prestación de servicios de salud pública, los gastos directos de los hogares maldivos disminuyeron del 30 % del gasto total en salud en 2014 al 21 % en 2017.

71. El Gobierno reconoce la falta de infraestructura en el sector sanitario. En la región de la capital se han creado tres establecimientos de atención de salud de nivel terciario, y en cinco regiones seleccionadas hay trabajos en curso para establecer hospitales de ese nivel. En la región de la capital hay servicios de quimioterapia. La atención hospitalaria se ha mejorado y ampliado, y ahora existen servicios de laboratorio en 97 islas, centros de diálisis en 13 islas, y atención dental y servicios de fisioterapia y de especialistas en salud materno-infantil en todos los atolones. Los horarios de atención de los centros de salud de las islas se han alargado. Todos los hospitales de los atolones están equipados para atender a grupos especiales, incluidos los pacientes con talasemia.

72. La mejora de los servicios de salud mental tiene alta prioridad en todo el país. En 2019 se creó el Centro Nacional de Salud Mental de Maldivas, y la cobertura del seguro médico del Estado se ha ampliado para incluir el tratamiento y la medicación de los pacientes de salud mental, en establecimientos tanto públicos como privados. Se están desplegando esfuerzos para crear servicios de salud mental en cinco regiones del país y para establecer coordinadores de salud mental y servicios de asesoramiento a nivel insular.

73. En 2017 se ultimó un Plan Maestro de Salud renovado (2016-2025), que atribuye importancia a mejorar el conocimiento de los servicios de salud sexual y reproductiva y el acceso a ellos. Las Directrices Nacionales de Planificación Familiar no son discriminatorias y facilitan el acceso a los servicios. Los programas de salud sexual y reproductiva están concebidos de modo que los servicios sean accesibles para todas las personas. Un análisis de las lagunas<sup>11</sup> ha permitido detectar los temas que aún no se abordan en los debates más frecuentes sobre la salud sexual y reproductiva.

## D. Cuestiones ambientales

### **Recomendaciones: 141.126, 141.127, 141.128, 141.129, 143.71**

74. La Ley de Gestión de Desastres fue promulgada el 6 de septiembre de 2015 y, hasta el 31 de diciembre de 2018, cuando se estableció el Organismo Nacional de Gestión de Desastres previsto en dicha Ley, la función de este organismo fue desempeñada por el NDMC, bajo los auspicios del Ministerio de Defensa.

75. En 2017 el NDMC trabajó con comunidades insulares en la preparación de planes de gestión de desastres específicos para aproximadamente un 27 % de las islas habitadas. El NDMC ha ejecutado también programas comunitarios de gestión del riesgo de desastres en las islas, y ha puesto en marcha un programa de resiliencia de los centros turísticos para mejorar su capacidad de hacer frente a los desastres.

76. La formulación del Plan Nacional de Gestión de Desastres comenzó en diciembre de 2016. En el marco del plan del Gobierno actual para asegurar la preparación ante casos de desastre y mejorar la colaboración institucional, se está revisando el Plan Operativo de Emergencia Nacional.

77. El suministro de agua potable salubre sigue siendo un reto. Por ello, en noviembre de 2019 se presentó al Parlamento un proyecto de ley sobre el agua y el alcantarillado. La

Ley de Gestión de Desastres defiende el derecho a contar con agua limpia durante los desastres y dispone que la institución gubernamental encargada de supervisar la seguridad hídrica garantizará el suministro de agua de bebida limpia y salubre en esas situaciones<sup>12</sup>.

78. Como pequeño Estado insular en desarrollo, Maldivas es vulnerable a los efectos adversos del cambio climático.

79. Aunque Maldivas aboga por la protección del medio ambiente a nivel internacional, durante la administración anterior los intereses ambientales estuvieron dominados por los grandes proyectos de desarrollo. El 27 de abril de 2015, la EPA fue privada de su facultad de evaluar el impacto ambiental antes de que se autorizaran los proyectos del sector turístico.

80. Ahora, el Gobierno ha intensificado los esfuerzos para aumentar la resiliencia frente al clima y aplicar soluciones multisectoriales y sostenibles que mitiguen los daños a los ecosistemas de Maldivas.

81. En 2019 se presentó al Parlamento un proyecto de ley sobre el cambio climático que prevé el establecimiento de un Consejo del Cambio Climático encargado de estudiar detenidamente las repercusiones de los proyectos de desarrollo en el medio ambiente, y de un Fondo del Cambio Climático para mejorar las medidas de aplicación de la adaptación y la mitigación, así como el fortalecimiento de la asociación entre los sectores público y privado. Además, el 20 de diciembre de 2018, con la promulgación de la Enmienda de la Ley de Turismo, se restableció la facultad de la EPA de estudiar los informes de evaluación del impacto ambiental relativos al desarrollo del sector turístico.

82. El establecimiento del Fondo Verde de Maldivas aumentó la transparencia y la rendición de cuentas en la asignación de los recursos para fomentar la protección ambiental. Desde el 1 de enero de 2019, el impuesto verde que pagan los turistas se asigna a este Fondo y se dedica exclusivamente a financiar iniciativas ambientales. En un estudio de referencia realizado en 4 atolones, se seleccionaron 11 islas de gran riqueza ecológica que requerían medidas de conservación; se ha propuesto que 2 atolones sean reconocidos como reservas de biosfera de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a fin de garantizar la preservación y la actividad económica sostenible en esas zonas. En los primeros 100 días del Gobierno actual se llevaron a cabo programas para mejorar los conocimientos de los ministros del Gabinete, los parlamentarios y los consejeros sobre las cuestiones ambientales.

83. Maldivas puso en marcha no hace mucho la “Iniciativa de las Islas Climáticamente Inteligentes y Resilientes” como solución para los pequeños Estados insulares en desarrollo, con medidas pragmáticas y holísticas encaminadas a aumentar la resiliencia ante el clima, establecer la conectividad entre las islas, mejorar la seguridad alimentaria e hídrica, promover el turismo ecológico, crear una infraestructura resistente al clima y hacer la transición a las fuentes de energía renovables.

84. Maldivas fue uno de los primeros países en acceder al FVC, y en 2017 se puso en marcha un proyecto clave destinado a establecer un abastecimiento de agua resistente al clima y eficaz en función de los costos. En el marco de este proyecto se introdujo un sistema de gestión integrada de los recursos hídricos, con instalaciones de producción de agua desalada, y se construyó una infraestructura de captación de agua de lluvia para garantizar el acceso continuo a agua limpia en 29 islas, que abarcan aproximadamente una cuarta parte de la población. A fin de reforzar el acceso de Maldivas a las iniciativas del FVC, como parte de la programación por países de este Fondo se ha elaborado, con aportaciones multisectoriales, un marco nacional estratégico quinquenal destinado a movilizar financiación internacional para hacer frente al cambio climático en Maldivas en el período 2020-2024, y ahora se está preparando su aprobación oficial.

85. De conformidad con el Protocolo de Montreal, el uso de hidroclorofluorocarburos quedará completamente eliminado en 2020 y ya están cumplidas más del 90 % de las metas. Maldivas ha ratificado la Enmienda de Kigali, en virtud de la cual se reducirán gradualmente los hidrofluorocarburos. También se ha comprometido a eliminar el uso de plásticos desechables dentro de 2023, y está trabajando en la formulación de un plan

nacional de aplicación para cumplir con todos los aspectos de la contribución determinada a nivel nacional en el marco del Acuerdo de París.

86. Las cuestiones relacionadas con la gestión de los desechos siguen teniendo un impacto directo en la salud humana, la vida marina y los ecosistemas. El Gobierno se está esforzando por crear mecanismos de eliminación de desechos descentralizados y específicos para cada región, a fin de implantar prácticas de gestión de desechos sostenibles. A tal fin, en 2019 se puso en marcha el primer Plan de Acción y Estrategia Regional de Gestión de Desechos.

87. Maldivas ha desplegado numerosos esfuerzos para reducir la dependencia de los combustibles fósiles. A este respecto, cabe mencionar dos iniciativas a gran escala: la aceleración de la inversión privada sostenible en energía renovable, y la preparación de las islas exteriores para el desarrollo de la energía sostenible, que aún prosigue, en asociación con los bancos multilaterales de desarrollo. Esta última es la mayor intervención en el sector de la energía, que integrará sistemas híbridos de energía renovable en los sistemas de suministro de energía eléctrica de 160 islas.

## E. Sistema de justicia penal

### Recomendaciones: 141.74, 141.76, 143.44

88. La aprobación de la Ley de Procedimiento Penal el 2 de mayo de 2016 fue un logro importante para el sistema de justicia penal. La Ley puso fin a la ambigüedad que rodeaba la tramitación de las causas penales y aclaró las disposiciones jurídicas relativas a la investigación, la prisión preventiva, los juicios y la ejecución de las penas. La Ley establece plazos estrictos para la finalización de las investigaciones y los enjuiciamientos.

89. La Ley también establece salvaguardias específicas para los menores de edad y las personas con discapacidad, introduce procedimientos de fianza y especifica el alcance de las facultades otorgadas a las fuerzas del orden para llevar a cabo detenciones, registros e incautaciones.

90. En 2017 se impartió capacitación sobre la Ley de Procedimiento Penal en dos fases<sup>13</sup>. Cuarenta y ocho oficiales recibieron capacitación en los cursos generales y 144, en los cursos especializados. En 2018 se inició un programa de divulgación pública para informar a la población sobre la aplicación de la Ley y los derechos que en ella se reconocen.

91. Las directivas para el enjuiciamiento fueron modificadas por primera vez por el Fiscal General el 31 de diciembre de 2018, casi diez años después de su elaboración inicial. La primera enmienda a las directivas revisadas se publicó el 20 de octubre de 2019.

92. Entre los aspectos destacados de las directivas renovadas figuran la priorización de la rehabilitación y la reintegración en los casos relativos a niños en conflicto con la ley, la restricción de los testimonios secretos en los casos de homicidio, violencia de bandas y delitos de terrorismo, y la obligación del Procurador General de velar por la revisión oportuna de los períodos de prisión preventiva. El 11 de diciembre de 2019, el Procurador General inició un amplio examen de los juicios retrasados y los períodos de prisión preventiva prolongados.

93. Se está trabajando para presentar al Parlamento, en 2020, un nuevo proyecto de ley de pruebas y un proyecto de ley de protección de testigos que desarrollarán y reforzarán el régimen de pruebas y testimonios en la justicia penal. En 2020 se introducirán también enmiendas en la Ley de Policía, con el fin de reformar la ejecución de las funciones del Servicio de Policía de Maldivas.

94. La Fiscalía General y la Procuraduría General están colaborando con los interesados pertinentes para elaborar mecanismos de medidas no privativas de la libertad y de justicia restaurativa, y para incorporar todas las leyes penales en el Código Penal.

95. Dado que la reforma penitenciaria había sido una promesa clave, el Ministerio del Interior convocó una comisión para realizar una auditoría completa de todas las prisiones de

Maldivas. Las conclusiones de la auditoría, publicadas el 28 de mayo de 2019, indicaron varios ámbitos de los organismos de aplicación de la ley en que se necesitaban medidas correctivas urgentes. En consecuencia, se estableció un Comité de Vigilancia de la Reforma Penitenciaria, para que supervisara la aplicación de las recomendaciones propuestas en la auditoría. El Servicio Penitenciario de Maldivas está ultimando el Reglamento sobre las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, redactado de conformidad con las Reglas Nelson Mandela.

## F. Reforma del sector judicial y de la justicia

**Recomendaciones: 141.75, 141.78, 141.81, 143.32, 143.45, 143.46, 143.47, 143.48, 143.49, 143.50, 143.51, 143.52, 143.53, 143.54, 143.55, 143.57, 143.73, 143.74, 143.75, 143.77, 143.78**

96. El poder judicial está afectado por acusaciones de larga data de corrupción, influencia política e ineficiencia. La aspiración del Gobierno es establecer un poder judicial independiente que rinda cuentas, sea accesible para el público, defienda las libertades fundamentales y haga justicia sin retrasos indebidos.

97. Para hacer realidad esta aspiración, es importante modificar los procedimientos relativos a la evaluación y la competencia de los jueces, reformar las estructuras de los tribunales, redefinir las atribuciones del Tribunal Supremo para reprimir las extralimitaciones judiciales, mejorar la administración interna de los tribunales, fortalecer la Comisión del Servicio Judicial y establecer instituciones que contribuyan al desarrollo del sector de la justicia.

98. El primer paso de la aplicación de las reformas judiciales consistió en una evaluación<sup>14</sup> de las deficiencias del poder judicial y de la viabilidad de aplicar las propuestas de reforma del sector de la justicia elaboradas por el Gobierno. Esta evaluación, realizada en mayo de 2019, reveló la necesidad urgente de restablecer la autonomía del Departamento de Administración Judicial, crear un sistema eficiente de gestión de casos y garantizar la aplicación efectiva de las normas de conducta de los jueces, y puso de relieve la necesidad de la paridad de género en el poder judicial.

99. Todos los tribunales, excepto el Tribunal Supremo, están conectados en una red común. El 85 % de los tribunales han puesto en marcha un nuevo sistema de gestión de casos. En virtud del sistema de agrupación de juzgados introducido recientemente, se han nombrado 71 nuevos Administradores Principales en todos los juzgados centrales de primera instancia del sistema de agrupación.

100. El 3 de septiembre de 2019 se promulgó la Segunda Enmienda de la Ley de la Comisión de Servicios Judiciales, para mejorar la administración de los tribunales y el funcionamiento de la Comisión. La enmienda restablece el Departamento de Administración Judicial como institución aparte, dirigida por un Administrador Judicial Principal nombrado por la Comisión de Servicios Judiciales, con el mandato de formular las estructuras internas de los tribunales, gestionar todos los asuntos administrativos dentro del poder judicial, nombrar y destituir a los secretarios y organizar cursos de capacitación para el personal judicial.

101. Además, la enmienda establece procedimientos claros para presentar denuncias y llevar a cabo procedimientos disciplinarios contra los jueces, hace hincapié en el cumplimiento de las debidas garantías procesales y en la transparencia en la aplicación de las medidas disciplinarias, y establece un proceso de apelación.

102. Aunque la Comisión de Servicios Judiciales tiene el mandato de velar por la rendición de cuentas de los jueces desde su creación en 2008, por diversas razones esta función no se ejerció eficazmente en el pasado. Sin embargo, la Comisión actual está poniendo gran empeño en cumplir su mandato.

103. En 2019 cinco exjueces del Tribunal Supremo fueron investigados por abuso de poder y violación de la conducta profesional. Por recomendación de la Comisión de Servicios Judiciales y atendiendo a las conclusiones del Comité Judicial del Parlamento,

cuatro de esos jueces fueron destituidos por el Parlamento ese mismo año. Además, una enmienda a la Ley del Poder Judicial<sup>15</sup> elevó el número de jueces del Tribunal Supremo de cinco a siete.

104. Se está realizando una evaluación completa de todos los jueces. La Comisión de Servicios Judiciales ha iniciado la formulación de una política y un procedimiento de evaluación de la competencia y el desempeño judiciales<sup>16</sup>, que constituirán el documento rector para la aplicación de las evaluaciones de los jueces. La Comisión está siguiendo activamente la situación de los casos y el desempeño de los jueces para eliminar las demoras indebidas en los servicios judiciales, y está buscando formas de colaboración regional para mejorar la capacitación del sector judicial.

105. El Gobierno tiene la intención de efectuar enmiendas legislativas para reestructurar el sistema judicial e introducir el concepto de los tribunales de distrito y los tribunales de circuito. En 2020 comenzará el desarrollo de un complejo de tribunales.

106. El Gobierno ha adoptado numerosas iniciativas para establecer instituciones del sector judicial y subsanar así las deficiencias en el acceso a la justicia. Por medio de la Ley de la Abogacía<sup>17</sup> se estableció un Consejo de la Abogacía independiente, lo que puso fin al control del poder judicial sobre la profesión jurídica e instauró la autonomía e independencia de los abogados.

107. Para garantizar la prestación efectiva de asistencia jurídica por parte del Estado, se formuló, en consulta con todos los interesados, un proyecto de ley de asistencia letrada<sup>18</sup> que ha sido incluido en la Agenda Legislativa. El mecanismo propuesto hará extensiva la representación legal a las víctimas de la violencia doméstica y de la trata de personas.

108. En 2016 se celebró un seminario sobre el Código Penal destinado a los magistrados. En 2017 tuvo lugar un simposio judicial sobre los derechos del niño y la justicia juvenil, seguido de un seminario de formación de instructores sobre la Ley de Procedimiento Penal.

109. En 2019 la Academia Judicial organizó, en distintas partes del país, 12 talleres sobre la justicia juvenil, la Ley de Procedimiento Penal, el Código Penal y la justicia de familia. En esta capacitación participaron más de 464 jueces, magistrados, oficiales jurídicos y auxiliares de justicia.

110. La ausencia de un régimen de formación jurídica continua sigue afectando a la competencia de los jueces y a la calidad de la justicia. El Gobierno ha colaborado activamente con asociados internacionales para facilitar las oportunidades de capacitación de la judicatura.

111. Se han propuesto enmiendas a la Ley de Procedimiento Penal y, por primera vez, se formuló un Código de Procedimiento Civil amplio y consolidado<sup>19</sup>, que se presentó al Parlamento el 6 de diciembre de 2019.

112. El Gobierno está trabajando para establecer mecanismos alternativos de solución de controversias. La puesta en marcha y el fortalecimiento del Centro de Arbitraje Internacional de Maldivas<sup>20</sup> son una prioridad del Gobierno. Por consiguiente, su junta fue reconstituida en 2019. Maldivas firmó también la Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación, el 7 de agosto de 2019, y el 18 de septiembre de 2019 se adhirió a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras.

## **G. Libertad de expresión y protección de los defensores de los derechos humanos y los periodistas**

**Recomendaciones: 141.82, 141.83, 141.84, 141.85, 141.86, 141.87, 141.88, 141.89, 141.90, 143.57, 143.58, 143.60, 143.61, 143.62, 143.63, 143.64, 143.65, 143.66**

113. La libertad de expresión se vio comprometida con la promulgación de la Ley contra la Difamación que, so pretexto de combatir la difamación, preveía importantes multas para

los periodistas y los medios de comunicación. Esta Ley fue derogada el 22 de noviembre de 2018.

114. En 2019 se realizó una investigación parlamentaria sobre la actuación de la Comisión de Radio y Teledifusión de Maldivas y se nombraron nuevos miembros. Un comité establecido en el ámbito del Consejo de Medios de Difusión de Maldivas investiga los actos cometidos contra los periodistas.

115. Los insuficientes esfuerzos realizados para investigar la desaparición del periodista Ahmed Rilwan en 2014 demostraron la falta de voluntad política del Gobierno anterior para garantizar la justicia. La Comisión Presidencial de Investigación de Asesinatos y Desapariciones Forzadas investigó el asunto y publicó sus conclusiones preliminares en septiembre de 2019.

116. El Servicio de Policía de Maldivas sigue combatiendo activamente las amenazas y el hostigamiento practicados tanto en persona como a través de las plataformas en línea, para garantizar la protección de los periodistas y los defensores de los derechos humanos.

117. El Gobierno reconoce el papel fundamental que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil, los periodistas y los defensores de los derechos humanos, y recabó su participación en la elaboración de las principales políticas, como la legislación clave, el Plan de Acción Estratégico, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos.

118. La Ley de Protección de Denunciantes de Irregularidades<sup>21</sup> prevé la protección de los periodistas y las otras personas que denuncien la corrupción dentro del Estado. Se están formulando nuevos proyectos de ley sobre la libertad de expresión y la libertad de prensa, y las políticas sobre estas esferas están incluidas en el Plan de Acción Estratégico.

119. Además, el 28 de octubre de 2019 se presentó al Parlamento un nuevo proyecto de ley de asociaciones, con el fin de mejorar el marco jurídico relativo a las organizaciones de la sociedad civil.

## H. Mujeres

**Recomendaciones: 141.34, 141.35, 141.36, 141.37, 141.38, 141.39, 141.40, 141.41, 141.42, 141.43, 141.44, 141.45, 141.46, 141.47, 141.48, 141.49, 141.50, 141.51, 141.52, 141.53, 141.54, 141.55, 141.56, 141.57, 141.58, 141.59, 141.60, 141.61, 141.62, 141.63, 141.64, 141.65, 141.91, 141.92, 141.93, 141.94, 141.95, 141.96, 141.130, 141.131, 143.25, 143.37, 143.38, 143.39, 143.40, 143.42, 143.67, 143.72, 143.75, 143.76**

120. El Gobierno da prioridad al empoderamiento de la mujer en todos los niveles del Estado y reconoce que se necesitan esfuerzos importantes para alcanzar la igualdad de género y garantizar la protección efectiva de la mujer.

121. La escasez de recursos y las limitaciones presupuestarias son impedimentos constantes para la aplicación eficaz de las políticas del sector social. La menor prioridad otorgada a los servicios del sector social en el pasado se ha traducido en una asignación desigual de los recursos y en un importante déficit de capital humano capacitado dentro del sector.

122. A pesar de las dificultades, en 2016 el Organismo de Protección de la Familia elaboró una directriz para facilitar la ayuda financiera en la prestación de servicios de apoyo psicosocial a las víctimas de la violencia sexual, y en 2018 publicó el reglamento para el marco de colaboración entre los principales proveedores de servicios en la respuesta a la violencia doméstica. El reglamento establece una norma de apoyo a las víctimas, destaca los arreglos y las responsabilidades institucionales en la lucha contra la violencia doméstica y determina los requisitos mínimos que deben cumplirse en los hogares de acogida. Además, durante ese período se adoptaron directrices y procedimientos operativos estándar específicos para esos centros. Sin embargo, estas directrices tuvieron un impacto mínimo y los hogares de acogida aún carecen de capacidad operativa. El Gobierno se está esforzando por asignarles los recursos necesarios.



123. En 2016 el MOGFSS comenzó a trabajar en el establecimiento de grupos sociales comunitarios multisectoriales<sup>22</sup> en todo el país, como instancias cruciales para la identificación de las personas y familias vulnerables y la solución de los problemas sociales a nivel de las islas. Se están desarrollando iniciativas para fortalecer aún más su papel dentro de la comunidad insular.

124. El Plan Estratégico de Maldivas para la Prevención de la Violencia Doméstica 2017-2021<sup>23</sup> ofrece una directriz estratégica y establece las prioridades nacionales para la aplicación efectiva de la Ley de Prevención de la Violencia Doméstica. El Plan Estratégico se plasmó además en objetivos específicos para los distintos interesados por medio del Plan de Acción Nacional de Maldivas para la Prevención de la Violencia Doméstica 2018-2021, que se está aplicando actualmente.

125. La falta de datos de referencia y desglosados por sexo sobre la prevalencia de la violencia doméstica, la escasez de trabajadores sociales y profesionales sanitarios capacitados y la baja tasa de retención del personal cualificado siguen dificultando la aplicación eficaz de la Ley. El Gobierno utiliza su asociación con las organizaciones de la sociedad civil para prestar asesoramiento y servicios jurídicos a las víctimas de la violencia doméstica.

126. En lo que respecta al acceso a los recursos jurídicos contra la violencia doméstica, las estadísticas indican que durante el período del que se informa se emitieron en el país un total de 81 órdenes de protección y de emergencia. Los interesados observaron que en general las víctimas eran renuentes a solicitar esas órdenes, y que los jueces dudaban antes de emitirlos.

127. El Gobierno se está esforzando por mejorar los recursos humanos y sensibilizar a la judicatura sobre las cuestiones relacionadas con la violencia doméstica. También se está trabajando en el establecimiento de un servicio de asistencia telefónica para casos de violencia doméstica.

128. En todas las islas habitadas de Maldivas se han realizado actividades de sensibilización sobre la violencia doméstica, con sesiones informativas sobre la evaluación de riesgos, la planificación de la seguridad y los órdenes de protección, así como programas de creación de capacidad, para las partes interesadas y los agentes del orden. Aunque hay deficiencias que subsanar en cuanto a la continuidad, los organismos interesados siguen utilizando las plataformas de los medios de comunicación para difundir información sobre la violencia doméstica y los recursos jurídicos disponibles.

129. A fin de mejorar el registro oportuno de las estadísticas, se celebraron conversaciones con las instituciones interesadas para fortalecer los mecanismos de remisión de casos de violencia doméstica, así como la presentación de informes y la reunión de estadísticas. En 2019 se estableció una base de datos sobre la violencia doméstica en el marco del Organismo de Protección de la Familia y se elaboró una directriz de codificación para armonizar los procedimientos aplicados por todos los órganos de remisión al tratar los casos de violencia doméstica y de género. También se incluyó un módulo sobre la violencia doméstica en la EDS 2016/17<sup>24</sup>, y en 2019 el Organismo de Protección de la Familia inició la primera investigación nacional de referencia sobre esta forma de violencia.

130. La Conferencia Nacional sobre la Investigación de la Violencia Doméstica celebrada en 2018 y el foro público con eruditos islámicos realizado en 2017 proporcionaron una plataforma para que las autoridades religiosas abogaran e intervinieran activamente a favor de la prevención de la violencia doméstica.

131. La promulgación de la Ley de Igualdad de Género el 23 de agosto de 2016 constituyó un logro importante en este ámbito. La Ley proporciona un marco jurídico holístico para detectar la discriminación de género en todos los sectores del Estado, establece recursos judiciales e institucionales y obliga a los interesados a promover activamente la participación de la mujer en todos los niveles de la sociedad.

132. Esta es la primera legislación de Maldivas que permite la aplicación de medidas contra todas las ideas y prácticas que promuevan la discriminación por razón de género. La Ley prohíbe explícitamente todos los actos de discriminación directos e indirectos, define la

discriminación de género y dispone que todo acto de violencia contra la mujer será tratado como un acto de violencia de género.

133. En virtud de esta Ley, todas las instituciones de los sectores público y privado están obligadas a establecer mecanismos de denuncia, cuyas resoluciones pueden remitirse al Tribunal de Empleo, donde los denunciantes podrán solicitar una indemnización monetaria o una revisión del presunto acto discriminatorio. En 2017, el MOGFSS publicó la directriz sobre los requisitos mínimos de ese mecanismo de denuncia, y examinó el número de instituciones que lo habían establecido.

134. La aplicación efectiva de medidas para garantizar la igualdad de género en la sociedad, y especialmente en los niveles de adopción de decisiones del Estado, se refleja en el Plan de Acción Estratégico. La Política de Igualdad de Género fue aprobada por la Oficina del Presidente en septiembre de 2019 y ahora está en curso la formulación de un plan de acción para la igualdad de género.

135. En septiembre de 2019, por primera vez en la historia del país, se nombró a dos magistradas para integrar el Tribunal Supremo de Maldivas. Esta decisión crucial del Presidente y el Parlamento representó un paso notable del Gobierno hacia el establecimiento de la paridad de género en el poder judicial de Maldivas. El 35 % de los ministros del Gabinete, el 43 % de los embajadores y el 23,5 % de los ministros de Estado del Gobierno actual son mujeres. Aunque la representación de las mujeres en el Parlamento actual es de solo el 4,7 %, el Gobierno está resuelto a establecer cupos para las mujeres en las elecciones internas de los partidos políticos.

136. En 2018, el Gobierno introdujo un plan de préstamos a bajo interés para ayudar a los jóvenes a superar las dificultades y tener éxito en la creación de nuevas microempresas y pequeñas y medianas empresas. En 2019 se estableció la Corporación Financiera para el Desarrollo de las Pymes, con el fin de alentar la participación de las mujeres en el sector. El Gobierno señala que en 2019 el 34 % de los beneficiarios de los préstamos fueron mujeres y jóvenes. Se está trabajando en la creación de nuevos planes de préstamos y mecanismos financieros no bancarios para ayudar a las mujeres empresarias.

137. Una medida importante para lograr la participación igualitaria de la mujer en el ámbito político será la prevista en la enmienda de la Ley de Descentralización, que apunta a asignar el 33 % de los escaños de los concejos locales exclusivamente a mujeres. Esta medida incentivará la presentación de mujeres a los cargos electivos y ofrecerá una plataforma para impulsar su liderazgo. Por consiguiente, en 2020 se elegirán como mínimo 384 mujeres para los concejos locales de todo el país.

138. La enmienda define claramente las funciones y responsabilidades de los Comités de Adelanto de la Mujer, ordena a los concejos que asignen al menos el 5 % del presupuesto de subvenciones a los CAM y obliga al Ministerio de Finanzas a proporcionar una prestación adecuada a sus miembros. De esta manera, los CAM volverán a desempeñar un papel activo en el desarrollo.

139. La Segunda Enmienda de la Ley de la Familia permite el reconocimiento judicial de los acuerdos prenupciales que facilitan la distribución equitativa de los bienes adquiridos en el matrimonio.

140. En 2016, el MOGFSS puso en marcha un programa de introducción de las niñas al liderazgo, en que se adscribió a niñas para que trabajaran con mujeres profesionales en puestos directivos del Gobierno, el sector privado y la sociedad civil. En 2018, esta iniciativa se amplió a un Programa de Liderazgo de seis días, a fin de promover los derechos de las niñas y crear conciencia sobre los retos que afrontan en las comunidades.

141. La EDS 2016/17 puso de manifiesto la prevalencia de la mutilación genital femenina en Maldivas. Por lo tanto, el Gobierno reconoce que es necesario abordar esta cuestión.

## I. Niños

**Recomendaciones: 141.21, 141.22, 141.23, 141.24, 141.25, 141.26, 141.27, 141.28, 141.29, 141.30, 141.31, 141.32, 141.33, 141.73, 141.79, 143.13, 143.35, 144.11, 144.12, 144.14**

142. El 27 de septiembre de 2019, Maldivas se adhirió al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

143. Durante el período del que se informa, el Gobierno adoptó medidas importantes para fortalecer el marco jurídico referente a la protección de los niños.

144. A ese respecto, una Ley de Protección de los Derechos del Niño reformada, que se promulgó el 20 de noviembre de 2019<sup>25</sup>, aclara los derechos del niño y la responsabilidad de los padres de garantizar su protección y bienestar, y establece el mecanismo estatal encargado de asegurar la protección y el ejercicio sin trabas de los derechos consagrados en la Ley.

145. Esta nueva Ley dispone específicamente que los niños tienen derecho a ser protegidos de cualquier tipo de discriminación, que tienen derecho a la vida y que deben ser protegidos de todo daño físico y psíquico, de la explotación y de todos los demás factores que puedan menoscabar su bienestar.

146. La Ley prohíbe todo acto tradicional o cultural que pueda poner en peligro el bienestar y la dignidad del niño, ofrece una protección particular a los niños con necesidades especiales e introduce una disposición que fija la edad legal para contraer matrimonio en 18 años, prohibiendo así el matrimonio infantil. También prohíbe la imposición de la pena de muerte a los menores de edad y eleva la edad de responsabilidad penal a 15 años. La Ley dispone además que ningún niño será sometido a ninguna forma de tortura y/o castigo inhumano o acto de crueldad.

147. La Ley revisada impone a los padres la obligación positiva de dar prioridad a los intereses del niño en todo momento, de cumplir con todos los requisitos de inscripción inmediatamente después del nacimiento, y de proporcionar al niño la atención sanitaria, las vacunas y los otros tratamientos necesarios para su bienestar psíquico y físico.

148. La Ley de Protección de los Derechos del Niño prevé la creación de un Consejo de Protección de los Derechos del Niño y de los Servicios de Protección de la Familia y la Infancia. También crea la institución del Defensor del Niño para que supervise la aplicación de la Ley.

149. A fin de ofrecer una protección especial a los niños en conflicto con la ley dentro del sistema de justicia penal, el 20 de noviembre de 2019 se promulgó la Ley de Justicia Juvenil, que da prioridad a la rehabilitación e introduce mecanismos de derivación, a los que serán redirigidos todos los menores actualmente privados de libertad.

150. La Ley ordena el establecimiento de departamentos específicos, con personal capacitado, dentro del MPS y de la Procuraduría General. Además, las causas penales que afecten a menores solo serán vistas en los tribunales de menores por jueces especialmente capacitados, y el Departamento de Justicia Juvenil tendrá el mandato de aplicar la Ley.

151. A pesar de estas reformas, el Gobierno reconoce que el sistema adolece de numerosas deficiencias que comprometen la seguridad de los niños. En 2019, se denunciaron al MOGFSS y fueron atendidos por este Ministerio 1.241 casos de violencia contra niños, incluido el abuso sexual. Aunque la labor del Gobierno se ve obstaculizada por la falta de recursos móviles y de personal técnico, a través de los Centros de Servicios para la Familia y la Infancia de 19 atolones se hacen grandes esfuerzos para proteger a los niños. La puesta en funcionamiento de centros de acogida y atención estatales es una prioridad del Gobierno.

152. A fin de mejorar las condiciones de vida en estos centros, se aprobaron las Normas Mínimas para los Centros Estatales de Acogida y Atención de Niños y un procedimiento operativo estándar para el hogar infantil "Kudakudhinge Hiya". El personal de los centros ha sido debidamente capacitado en la aplicación de estas normas.

153. “Ahan”, una campaña de sensibilización a escala nacional realizada en 2015, tuvo por objetivo empoderar a los niños para que se defiendan del maltrato, crear conciencia, fomentar la denuncia y prestar apoyo a las víctimas. Con esta campaña, el MOGFSS llegó a más de 4.300 niños de 8 atolones en el período 2016-2018.

154. El MOGFSS puso en funcionamiento un centro de llamadas del servicio telefónico gratuito de ayuda a los niños, y en 2017 lanzó la aplicación móvil “Ahan”<sup>26</sup> para facilitar la denuncia de la violencia contra los niños.

155. A fin de proteger y preservar la unidad familiar, el Gobierno estableció una licencia de maternidad de seis meses y una licencia de paternidad de un mes para los nuevos padres, que se aplican en todos los organismos gubernamentales y en el 77,4 % de las empresas estatales. Se está trabajando en la creación de una guardería para reducir, en lo posible, los problemas que afrontan las madres trabajadoras.

156. El Gobierno asignó viviendas en el marco del plan de viviendas sociales “Hiyaa” para progenitores solos y para padres de niños con necesidades especiales, y en 2019 se revisó el subsidio para progenitores solos que ofrece el plan de protección social, aumentándose el límite de 3.000 rufiyaa (195 dólares de los Estados Unidos) a 10.000 rufiyaa (649 dólares).

## J. Personas con discapacidad

### Recomendaciones: 141.117, 141.118, 141.119, 141.120, 141.121

157. El Plan de Acción Estratégico señala numerosas políticas para aumentar la accesibilidad física de los lugares y la empleabilidad de las personas con discapacidad, mejorar su acceso a los tratamientos médicos y reforzar los programas de protección social.

158. La Constitución garantiza a las personas de edad y a las personas desfavorecidas una asistencia especial por parte de la familia, la comunidad y el Estado, y destaca el principio de no discriminación por motivos de discapacidad mental o física.

159. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Discapacidad<sup>27</sup>, se estableció un Consejo de la Discapacidad para que supervisara la aplicación de sus disposiciones. Actualmente se está fortaleciendo la aplicación de la Ley y revisando la estructura del Consejo.

160. Sin datos primarios que indiquen los tipos de personas con discapacidad residentes en Maldivas y su distribución geográfica, las instituciones interesadas no pueden diseñar y ejecutar de manera eficaz y oportuna los programas de creación de competencias y otros programas de desarrollo necesarios. El registro de las personas con discapacidad que lleva actualmente el NSPA es incompleto y oneroso, ya que hace recaer en ellas la carga de iniciar voluntariamente el proceso de inscripción. El Plan de Acción Estratégico incluye el desarrollo de un registro nacional de las personas con discapacidad dentro de 2023. El MOGFSS está formulando también una directriz de clasificación para las personas con discapacidad. Una vez ultimados estos instrumentos, los interesados estarán en condiciones de atender mejor a las necesidades de las personas con discapacidad en todo el país.

161. El acceso físico a los edificios y la atención sanitaria centralizada siguen siendo un problema para las personas con discapacidad. El Código de Construcción adoptado en 2019 dispone que todos los edificios de servicios públicos deben designar vías de acceso para las personas que necesiten entrar en sillas de ruedas.

162. Actualmente se otorga un subsidio mensual de 2.000 rufiyaa (130 dólares de los Estados Unidos) a todas las personas con discapacidad inscritas en el NSPA. En 2018 había en el país 7.771 personas inscritas para recibir la prestación. Con el fin de asegurar la coherencia en la determinación del derecho a la prestación señalada, el NSPA está finalizando la Directriz para la Determinación y Certificación de Discapacidades. También ha puesto en marcha un nuevo programa de protección social que hace extensiva la cobertura del seguro a los servicios terapéuticos obtenidos por las personas con discapacidad.

163. En 2017 el Gobierno lanzó la “Política de Igualdad de Oportunidades para Todos”, anunciando 157 oportunidades de empleo para personas con discapacidad. En 2018 fueron contratadas por empresas estatales 260 personas con discapacidad. A la fecha, hay 273 personas con discapacidad empleadas y 2 están haciendo pasantías remuneradas facilitadas por el MOGFSS. Este Ministerio sigue ayudando a las personas con discapacidad en la búsqueda de oportunidades de trabajo.

164. La “Exposición Redhan” y la “Exposición Riveli”, organizadas por el MOGFSS en 2016 y 2019 respectivamente, ofrecieron a las personas con discapacidad una plataforma exclusiva para exhibir su talento. Las exposiciones fueron un éxito, y la de 2019 contó con la participación de más de 60 personas con discapacidad. Además, en 2019 el Politécnico de Maldivas ofreció sus primeros programas de formación profesional para personas con deficiencia auditiva.

## K. Migrantes

**Recomendaciones: 141.71, 141.122, 141.123, 141.124, 141.125, 143.1, 143.2, 143.3, 143.4, 143.5, 143.6, 143.7, 143.8, 143.9, 143.21, 143.22, 143.23, 143.70, 143.69**

165. La regulación de la población de trabajadores migrantes sigue siendo un gran desafío. El desajuste entre las competencias disponibles y el mercado laboral ha amplificado la necesidad de trabajadores migrantes. Las proyecciones demográficas prevén un aumento de la población extranjera residente a aproximadamente el 32 % para 2020<sup>28</sup>.

166. Maldivas es parte en los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo desde enero de 2013, y la Ley de Empleo<sup>29</sup> sigue rigiendo todas las facetas relacionadas con el empleo. Todos los trabajadores que se encuentran dentro de la jurisdicción de Maldivas pueden solicitar una reparación jurídica en relación con las controversias laborales a través de la Dirección de Relaciones Laborales y del Tribunal del Trabajo.

167. La Quinta Enmienda de la Ley de Empleo<sup>30</sup> contiene disposiciones específicas que facultan al MED para imponer medidas administrativas contra los empleadores que violen los requisitos de pago de sueldos, subsidios y otros emolumentos a los trabajadores migrantes. Con la promulgación de la Ley del Impuesto sobre la Renta en 2019, se ha derogado el requisito del impuesto sobre las remesas.

168. En julio de 2019 se promulgó una revisión del Reglamento de las Agencias de Empleo. El nuevo reglamento dispone que las agencias de empleo deberán establecer puntos de servicio accesibles al público, obliga a contratar a los trabajadores migrantes a través de las agencias de empleo registradas y reguladas de los países de origen, y faculta al MED para incluir en una lista negra a las agencias que infrinjan la Ley de Empleo y las leyes contra la trata de personas.

169. Se está trabajando en la revisión de la Ley de Empleo, el Reglamento de Empleo en el Extranjero, la Política de Autorización para Trabajar y los procedimientos correspondientes, a fin de racionalizar los derechos y responsabilidades relativos a los trabajadores migrantes. Además, se está elaborando una norma para el alojamiento de los trabajadores migrantes. A mediados de 2019, la Dirección de Relaciones Laborales estableció un portal en línea para facilitar a los concejos locales el mantenimiento de un registro de expatriados.

170. En los años precedentes, los organismos interesados no habían individuado los problemas básicos en este sector, y el fortalecimiento de las políticas relativas a la población de trabajadores migrantes de Maldivas no había sido una prioridad a nivel nacional. La falta de coordinación institucional y de esfuerzos coherentes por parte de los organismos gubernamentales en el pasado había exacerbado la situación.

171. Ahora, el Gobierno actual está procurando determinar las causas fundamentales y desplegando esfuerzos consolidados para abordar esta cuestión.

172. A ese respecto, el 17 de septiembre de 2019 se estableció un Equipo de Tareas Nacional sobre las Cuestiones relacionadas con los Trabajadores Migrantes para que formulara una política sobre todos los asuntos referentes a los trabajadores migrantes. En septiembre de 2019 se dio inicio también a un Programa de Regularización por un período de un año. El Programa legaliza a trabajadores indocumentados, garantiza su acceso a los servicios, los reintegra en nuevos empleos y, a diferencia del Programa de Repatriación Voluntaria que existía anteriormente, les ofrece la repatriación gratuita a su país sin penalización. Hasta diciembre de 2019 habían solicitado su registro a través del programa 14.056 trabajadores migrantes. El programa está expidiendo las tarjetas de registro antes de completar el proceso de verificación, a fin de facilitar el acceso a servicios como la asistencia sanitaria. Este mecanismo subsana una falla fundamental del sistema que impide que los trabajadores indocumentados reciban servicios de atención de salud.

173. El Gobierno está estudiando su postura con respecto a las recomendaciones 143.1, 143.2, 143.3, 143.4, 143.5, 143.6, 143.7, 143.8, 143.9, 143.21, 143.22, 143.23 y 143.70.

## L. Trata de personas

### **Recomendaciones: 141.66, 141.67, 141.68, 141.69, 141.70, 141.72, 143.19, 143.22**

174. Maldivas se adhirió al Protocolo contra la Trata de Personas de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional el 14 de septiembre de 2016. Tras la promulgación de la Ley de Prevención de la Trata de Personas, se estableció en 2016 el Comité Directivo Nacional sobre la Trata de Personas. Este Comité celebró reuniones ordinarias hasta 2017, cuando, por falta de compromiso, escasez de personal y problemas relacionados con su composición, quedaron interrumpidos sus trabajos. El Comité estuvo inactivo hasta que se reconstituyó y reanudó sus reuniones en 2019.

175. El Comité formuló un Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas y, para supervisar su aplicación, convocó a principios de 2016 un comité multisectorial de carácter técnico. En febrero de 2016, el Comité aprobó y publicó las Directrices para la Identificación de Víctimas, y en ese período inició también una serie de programas de concienciación. Se estableció una línea telefónica nacional de apoyo a las víctimas y se realizaron actividades de promoción para facilitar la notificación de las víctimas de la trata y el trabajo infantil.

176. A fin de mejorar la vigilancia y la reunión de datos, el Servicio de Policía de Maldivas elaboró en 2017 un sistema de gestión de casos, que integró en su sistema de información en 2018. El Servicio de Inmigración de Maldivas sigue impartiendo un módulo de capacitación obligatoria sobre la lucha contra la trata de personas a todos los nuevos empleados.

177. En 2016 se presentaron los primeros cargos en virtud de la Ley de Prevención de la Trata de Personas, contra tres individuos, de los cuales uno fue condenado por trata con fines de explotación sexual. En 2019, el Servicio de Inmigración de Maldivas remitió 27 casos de presunta contratación fraudulenta y trata de personas al Servicio de Policía de Maldivas para una investigación más a fondo, y se formularon cargos contra cuatro personas; estos juicios aún no han concluido. El 19 de febrero de 2019, 24 empresas de contratación fueron incluidas en la lista negra del sistema Expat Online. A partir de ese momento, el MED dejó de prestar a esas empresas todo tipo de servicios administrativos.

178. La falta de conocimientos técnicos en materia de investigación y enjuiciamiento y en el ámbito del poder judicial sigue menoscabando el éxito de las actuaciones. La limitada disponibilidad de traductores, la falta de representación legal en los tribunales y la demora en el enjuiciamiento dan lugar a violaciones de los derechos de las víctimas. Las limitaciones presupuestarias, la ausencia de hogares de acogida permanentes y la falta de apoyo a las víctimas también dificultan la lucha eficaz contra la trata de personas.

179. Se están preparando las enmiendas legislativas necesarias para armonizar la definición de la trata de personas con el Protocolo de las Naciones Unidas contra la Trata de Personas, y se está revisando la composición del Comité Directivo Nacional sobre la Trata de Personas. El Programa de Regularización de los trabajadores migrantes iniciado en

septiembre de 2019 permite al Gobierno identificar y atender a las víctimas de este fenómeno. En ese contexto, dos víctimas que estaban alojadas en un centro de acogida temporal han sido asignadas a nuevos empleadores y reintegradas en la sociedad.

## IV. Retos para el desarrollo

### A. Drogas y delitos relacionados con drogas

#### Recomendación: 141.99

180. De 2016 a 2018 se presentaron a las fuerzas del orden 6.643 casos de delitos relacionados con drogas<sup>31</sup>, y en 2018 se detuvo a 1.043 personas por ese tipo de delitos<sup>32</sup>. El 15 % de los casos comunicados al Servicio de Policía de Maldivas durante este período tuvo que ver específicamente con drogas, sin contar los delitos cometidos bajo su influencia. La prevalencia del uso indebido de sustancias en la comunidad es un problema entre la juventud y la fuerza laboral de Maldivas.

181. Los objetivos generales del Gobierno al abordar la cuestión de las drogas y la violencia se centran en una rehabilitación integral y eficaz y en la reintegración de las personas afectadas. A ese respecto, el Organismo Nacional contra las Drogas ofrece programas de desintoxicación, programas de tratamiento residencial y semirresidencial, terapias de mantenimiento con metadona y programas de tratamiento comunitario. Entre 2016 y 2019, 1.574 personas completaron los programas de tratamiento con buenos resultados, y 2.602 recibieron educación sobre las drogas, concienciación e información sobre los servicios de tratamiento de toxicomanías a través de programas de intervención específicos. Sin embargo, los casos que concluyeron satisfactoriamente representan una pequeña proporción de los afectados.

182. En las prisiones se realizan programas de rehabilitación para los consumidores de drogas con el fin de brindarles apoyo psicológico, inculcarles competencias para la vida y prevenir la reincidencia. Desde 2018, el Organismo Nacional contra las Drogas ha llevado a cabo programas especiales, en colaboración con la Dependencia de Justicia Juvenil, para atender a los menores que son víctimas del uso indebido de drogas. En 2019, el Organismo prestó sus servicios a 14 menores.

183. La prestación de servicios eficaces de rehabilitación en el Organismo Nacional contra las Drogas y en las prisiones se ve obstaculizada por el grave déficit de recursos de infraestructura, la escasez de personal técnico capacitado y la falta de mecanismos de vigilancia dentro del sistema.

184. Para subsanar las limitaciones infraestructurales, en 2019 se establecieron tres centros de desintoxicación y tratamiento comunitario de la drogadicción en diferentes regiones de Maldivas, y ahora se han asignado fondos para construir un centro de rehabilitación destinado exclusivamente a las mujeres. También se está trabajando en el desarrollo de programas de tratamiento de toxicomanías personalizados para atender a los consumidores de drogas jóvenes, y en la facilitación de arreglos para obtener servicios de rehabilitación en centros del extranjero. El Plan de Acción Estratégico prevé la realización de un análisis completo de las deficiencias de los mecanismos preventivos existentes y la introducción de programas preventivos de carácter holístico en todo el país.

### B. Limitaciones de la capacidad

#### Recomendaciones: 141.8, 141.9, 141.10, 141.11, 141.12, 141.13, 141.14, 141.15, 141.97

185. El déficit de recursos humanos capacitados es una preocupación primordial en todos los sectores de Maldivas. Por ejemplo, la falta de médicos locales bien preparados obliga al sector de la salud de Maldivas a depender de profesionales extranjeros. La elevada rotación, especialmente en el sistema asistencial, compromete en muchos casos la calidad y la continuidad del servicio. También existe una necesidad imperiosa de trabajadores de

protección social cualificados en todo el país. En el sector de la educación hacen falta académicos y profesionales capacitados, específicamente para atender a los niños con necesidades especiales. Por su parte, las fuerzas del orden y la judicatura precisan capacitación y sensibilización sobre las cuestiones relacionadas con los derechos humanos y los nuevos temas en ese ámbito. Es urgente elaborar un plan de desarrollo humano para mejorar la capacidad de los recursos humanos en Maldivas.

186. El Ministerio de Enseñanza Superior realizó recientemente un análisis de las necesidades de capacitación en todo el país, y se ha establecido una Dependencia de Desarrollo de Competencias dentro del MED. También se está procurando ofrecer oportunidades de capacitación a los trabajadores sociales, prestando especial atención a los Centros de Servicios para la Familia y la Infancia que operan en las islas y no cuentan con suficiente personal.

187. El Plan de Acción Estratégico 2019-2024 del Servicio de Policía de Maldivas<sup>33</sup> aspira a renovar la institución mediante una labor policial basada en los derechos, y ha dado prioridad a impartir capacitación sobre ética y derechos humanos a todos los funcionarios de la institución. La Comisión de Derechos Humanos de Maldivas ha trabajado con los encargados de elaborar los planes de estudio para reforzar la educación sobre los derechos humanos en las escuelas, realiza actividades de sensibilización a través de los Clubes de Derechos Humanos y, en su calidad de mecanismo nacional de prevención, organizó en 2019 tres sesiones en que dio a conocer a 85 funcionarios de prisiones los requisitos establecidos en la Convención contra la Tortura y las Reglas Nelson Mandela.

188. El Plan de Acción Estratégico reconoce que el desarrollo de los recursos humanos es una política clave en todos los sectores, y que en su aplicación radicarán las soluciones a largo plazo al problema de la falta de recursos humanos.

### C. Cuestiones nuevas

189. La gran dependencia de Maldivas del turismo, unida a la concentración de la infraestructura crítica en la región de la capital, densamente poblada, hacen que el país deba estar atento a posibles actos de terrorismo. Las administraciones anteriores, con su constante denegación de la presencia del extremismo violento, contribuyeron indirectamente a su manifestación ulterior. En contraste con ello, el Gobierno actual es el primero en reconocer públicamente la presencia de un extremismo violento y ha revelado todo el alcance de sus manifestaciones.

190. El Gobierno está resuelto a combatir el extremismo violento y la radicalización. Su objetivo principal es fomentar un diálogo nacional sobre este fenómeno y, especialmente, proteger los derechos de los grupos vulnerables que están más expuestos a las prácticas extremistas. A tal efecto, el Presidente Solih convocó un subcomité del Consejo de Seguridad Nacional para seleccionar y aplicar medidas oportunas.

191. La importante enmienda de la Ley de Prevención del Terrorismo, de 10 de octubre de 2019, aplica recomendaciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y delimita las funciones institucionales en la lucha contra el terrorismo. De conformidad con esta Ley, la Oficina del Presidente publicó también, el 19 de septiembre de 2019, la lista de organizaciones que han sido designadas como grupos terroristas.

192. El Centro Nacional de Lucha contra el Terrorismo está trabajando en la adopción de un plan de acción nacional multisectorial para prevenir y combatir el extremismo violento. También se han elaborado procedimientos operativos estándar para concienciar sobre estas cuestiones a nivel de las islas.

## V. Conclusión

193. Cuando Maldivas fue objeto de examen en el segundo ciclo del EPU, en 2015, se comprometió a adoptar una serie de medidas positivas, y un buen porcentaje de ellas se han cumplido en el último año.



194. Sin embargo, Maldivas tiene aún una ardua tarea por delante para restablecer la integridad institucional, consolidar el régimen democrático y, especialmente, promover y proteger los derechos humanos.

195. Maldivas reafirma ante sus asociados el compromiso renovado de la nación de defender los valores democráticos en su esfuerzo por impulsar nuevos aspectos del desarrollo. El país mantiene su firme adhesión al examen periódico universal y, a tal fin, presentará el informe de mitad de período del EPU.

#### Notas

- <sup>1</sup> Annex 1.
- <sup>2</sup> Presidential Commission on Investigation of Murders and Enforced Disappearances- Established via a Presidential Decree on 17 November 2018.
- <sup>3</sup> Presidential Commission on Corruption and Asset Recovery- Established via a Presidential Decree on 17 November 2018.
- <sup>4</sup> Presidential Action Committee established on 24 January 2019.
- <sup>5</sup> Presidential Committee to Investigate Government Housing Schemes Issues established on 31 December 2018.
- <sup>6</sup> [http://agoffice.gov.mv/v4/wp-content/uploads/2016/12/NHRAP\\_EN.pdf](http://agoffice.gov.mv/v4/wp-content/uploads/2016/12/NHRAP_EN.pdf).
- <sup>7</sup> <https://presidency.gov.mv/HundredDays/Index/>.
- <sup>8</sup> <https://presidency.gov.mv/SAP/>.
- <sup>9</sup> <http://statisticsmaldives.gov.mv/yearbook/2019/>- Table 7.1.
- <sup>10</sup> (though there was a single imported case reported in 1994).
- <sup>11</sup> Undertaken in partnership with the UN Population Fund.
- <sup>12</sup> Section 34 of the Disaster Management Act.
- <sup>13</sup> Undertaken in collaboration with UNDP.
- <sup>14</sup> <http://agoffice.gov.mv/v4/wp-content/uploads/2019/10/ASSESSMENT-OF-THE-JUSTICE-SECTOR-REFORM-PROPOSALS.pdf> – conducted in partnership with UNDP.
- <sup>15</sup> Enacted on 23 July 2019.
- <sup>16</sup> Formulated in partnership with the American Bar Association.
- <sup>17</sup> Enacted on 27 June 2019.
- <sup>18</sup> Formulated in collaboration with UNDP.
- <sup>19</sup> Formulated in collaboration with UNDP.
- <sup>20</sup> Established through the Arbitration Act of 2013.
- <sup>21</sup> Enacted on 17 November 2019.
- <sup>22</sup> Undertaken in collaboration with UNICEF.
- <sup>23</sup> [http://fpa.gov.mv/uploads/publications/guidelines/Maldives\\_Domestic\\_Violence\\_Prevention\\_Strategic\\_Plan\\_2017-2021\\_FINAL\\_23\\_4\\_17.pdf](http://fpa.gov.mv/uploads/publications/guidelines/Maldives_Domestic_Violence_Prevention_Strategic_Plan_2017-2021_FINAL_23_4_17.pdf).
- <sup>24</sup> Published in December 2018.
- <sup>25</sup> This Act will come into force on 20 February 2020.
- <sup>26</sup> Developed in collaboration with UNICEF and MPS.
- <sup>27</sup> Enacted on 8 July 2010.
- <sup>28</sup> Maldives Population Projections 2014-2054.
- <sup>29</sup> Enacted in 2008.
- <sup>30</sup> Enacted on 25 August 2016.
- <sup>31</sup> <http://statisticsmaldives.gov.mv/yearbook/2019/> – Table 8.8.
- <sup>32</sup> <http://statisticsmaldives.gov.mv/yearbook/2019/> – Table 8.13.
- <sup>33</sup> [https://www.police.gov.mv/strategic\\_plan/STRATEGIC\\_PLAN\\_ONLINE.pdf](https://www.police.gov.mv/strategic_plan/STRATEGIC_PLAN_ONLINE.pdf).